
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SALUD</small> <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME CIERRE MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONALES 2020	GP-GPA-FT-02 V1	

PERIODO DE EJECUCIÓN:

En el mes de enero, se llevó a cabo seguimiento al mapa de riesgos en cumplimiento a lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2020.

OBJETIVO:

Evaluar los riesgos y controles vigentes definidos en la matriz de la vigencia 2020.

ALCANCE:

Verificar la definición apropiada de los riesgos y controles definidos para el tratamiento de los mismos en el mapa de riesgos institucional V.2, a partir del diseño de la oficina Asesora de Desarrollo Estratégico de la vigencia 2020, hasta el diseño de controles para la mitigación de la materialización de los mismos.

EQUIPO AUDITOR:



Profesional OPS - María de La Cruz Terán Álvarez
 Jefe OCI - Nidia Fernanda Rodríguez Salcedo -

METODOLOGÍA:

Análisis de los riesgos y el diseño de los controles según la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas con la aplicación de las técnicas de auditoría internacional* en lo referente a la revisión documental del reporte de cumplimiento de medidas de control, para los 65 riesgos.

MARCO NORMATIVO:

- Ley 87 de 1993
- Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - versión 4 - octubre de 2018.
- Plan Operativo Anual Vigencia 2020
- Decreto 1499 de 2017.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME CIERRE MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONALES 2020	GP-GPA-FT-02 V1	

EJECUCIÓN

La matriz de Riesgos 2020, fue la misma definida en la vigencia 2019, la cual contenía 65 riesgos, para 14 procesos institucionales: (Activos Fijo, Comunicaciones, Contratación, Desarrollo Institucional, Gerencia de la Información y TICS, Gestión Administrativa, Gestión del Conocimiento, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Jurídica, Gestión Pública y Autocontrol, Mejoramiento Institucional, Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano y Proceso Misional.

Se hizo, una evaluación general de la matriz de riesgos publicada en la intranet, evidenciando que la matriz no sufrió durante la vigencia 2020 modificaciones motivadas por los factores internos y externos que tuvieron injerencia directa con la desempeño de la Subred, a saber temas relacionados con la emergencia sanitaria (Covid-19), teletrabajo extraordinario, accesos remotos a trabajadores, suspensión de servicios, afectaciones psicológicas y emocionales a los colaboradores, con ello las medidas adoptadas por la entidad conforme a los lineamientos nacionales y distritales no quedaron plasmados, ni los controles que para el manejo de la emergencia sanitaria y demás factores que inciden en el desempeño, ya sea como riesgo o como causa de materialización de los riesgos ya implementados.

Durante las vigencias 2019 y 2020, no se contaba con la caracterización de la totalidad de los procesos, insumo indispensable para la formulación de riesgos y diseño de controles, tal como lo estipula la guía de riesgo del DAFP.

Conforme al seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, no se observa el monitoreo al comportamiento de los riesgo para el año 2020.

Se define para un proceso entre tres a cuatro riesgos, los cuales tienen en su mayoría las mismas causas y consecuencias, lo que origina desgaste en el momento del seguimiento, el deber ser es la formulación de riesgos estratégicos concretos que engloben la actividad, se analicen y evalúen los controles que permitan mitigar (reducir, eliminar, compartir o aceptar) los mismos.



Conforme a las disposiciones y en cumplimiento de la Ley de Transparencia, se requiere que la Oficina de Desarrollo Estratégico – Referente Riesgos realizar actividades tendientes a que los grupos de valor interno y externo de la Subred, conozcan, manejen y sean participe tanto de la construcción de sus riesgos, como del monitoreo de las actividades de control.

Revisada la matriz se observó que se encuentran riesgos definidos, pero realmente son causa o consecuencia, esto denota que no se observó los lineamientos de la guía en cuanto a su definición, así mismo no se evidencia la *Descripción del Riesgo* planteado, lo cual es indispensable para la consolidación de la metodología de gestión del riesgo y facilita su análisis.

Dentro de la matriz no se observó, la formulación de riesgos de seguridad digital, los cuales deben cumplir con los tres criterios en un activo o un grupo de activos dentro del proceso, en términos de “integridad, confidencialidad o disponibilidad” y así mismo analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización.

Se encuentra incumplimiento sobre el criterio de “*ejecución del control*”, ya que este se debe establecer sobre un cargo específico o mediante un sistema programado, cuando se hace sobre un cargo específico, este debe contar con la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso y sus responsabilidades deben ser adecuadamente segregados o redistribuidos entre diferentes individuos.

La matriz debe contemplar los riesgos que impactan sobre el logro de los objetivos estratégicos de la entidad, por tanto los riesgos operativos de un proceso se deben manejar al interior del mismo, lo que debe

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME CIERRE MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONALES 2020	GP-GPA-FT-02 V1	

llevar al análisis de la matriz, depurando aquellos riesgos que no cumplan con el criterio y efectuar el tratamiento correspondiente.

Por otra parte, dentro del seguimiento a la gestión del riesgo 2020, no se observa un documento aprobado por el Comité de riesgos, donde se defina el *Apetito del Riesgo*.

Se verifico que los riesgos materializados en la vigencia 2020, no se identificaron en su totalidad, así como no se generó un plan de acción para evitar su mitigación.

La política de Riesgos fue actualizada en Agosto de 2020, la cual no fue presentada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación, conforme indica las normatividad.

Nuevamente, se evidencio que la matriz de riesgos publicada, no ocultó celdas que deben ser de conocimiento exclusivo de la entidad.

Para finalizar, se menciona que la matriz de riesgos de encuentra publicada 2 versiones en el mismo día en link de transparencia, sin observar diferencia alguna entre las dos y en la casilla donde se debe incluir la causa de la modificación se encuentra en blanco y los seguimientos allí consignados corresponden a las vigencias 2018 y 2019

CONCLUSIÓN

- Dar cumplimiento a los criterios establecidos en la *Guía riesgos y diseño de controles de DAFP v4 y v5*.
- Establecer un mecanismo que permita el reporte y control en tiempo real de los riesgos materializados
- Establecer plan de mejora sobre los riesgos materializados.
- Cumplimiento al monitoreo de riesgos y controles según la periodicidad establecida y aplicar medidas sobre las desviaciones encontradas.
- Definir el *Apetito del Riesgo*
- Se debe presentar la actualización la política de riesgo, ante el Comité Institucional de Control Interno.
- Se debe realizar el comité de Riesgos trimestralmente conforme a la Resolución 965 del 2017, el cual se constituye en insumo para toma de decisiones en su mitigación.
- Presentar periódicamente informes a la Junta Directiva, lo cual le permita hacer un adecuado control la gestión del riesgo y monitorear la exposición de la Subred
- Diseñar la estrategia para dar a conocer a los grupos de valor la matriz de riesgo, así como la participación activa de los mismos en la identificación de nuevos riesgos y controles asociados.